

Guayaquil, marzo 17 del 2017.

Señores Miembros de la Junta General de Socios de la compañía

Clavecom S. A.

Ciudad.

De mis Consideraciones

Señores socios, de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías vigente y en cumplimiento de mi deber como comisario de la empresa, informo a ustedes lo siguiente:

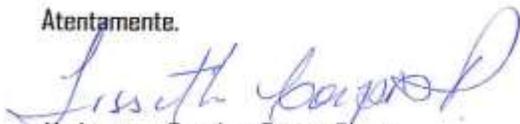
Que examinando el balance general de la Cía. Clavecom S. A. DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 y el estado de resultado se observa que los libros de contabilidad han sido llevados en forma correcta y que la elaboración de los asientos contables están de acuerdo con las NORMA INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERAS PYMES y basándose en pruebas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Debo resaltar que los estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre todo el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias y reglamentarias de la junta general.

Se procedió a la revisión de los libros sociales, en los cuales se observó que el libro de actas de junta generales de socios, el libro de expedientes de actas de juntas generales de socios y el libro de socios y participaciones ha sido llevado de conformidad con las normas legales y que existen registros correspondientes por tal documentación.

Que los estados financieros referidos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía CLAVECOM S. A. DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 y los nombramientos de los funcionarios administrativos se encuentran dentro de lo que dispone la ley.

Atentamente.



Ab. Lissette Carolina Carpio Plas
Reg. 09-2016-1143
Comisario Principal